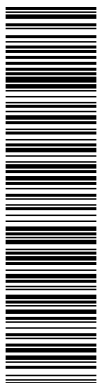


DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 220916 CERTIFICADO RA APROB MC Nº 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Z12T-LQJCB-S0E5G Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 16/09/2022 13:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/09/2022 15:07	ESTADO FIRMADO 20/09/2022 15:07



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el viernes, 16 de septiembre de 2022, la siguiente Resolución 2022/3086:

“VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 15 de septiembre de 2022, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 21 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, de fecha 25 de agosto de 2022, emitida conjuntamente por el Alcalde y la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11.4 del Presupuesto Municipal del año 2022, en la que se propone aumentar la aplicación 1321.221.03 “Combustibles y carburantes” por importe de 3.000,00€ y la aplicación 1321.214.00 “Reparación y mantenimiento de material de transporte” por importe de 2.000,00€, que se financiará con la disminución de la aplicación 1321.160.00 “Seguridad Social” por importe de 5.000,00€.

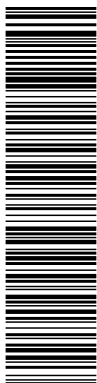
VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, de fecha 25 de agosto de 2022, emitida conjuntamente por el Alcalde y la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11.4 del Presupuesto Municipal del año 2022. En dicha solicitud se propone aumentar la aplicación 1321.623.00 “Inversión en maquinaria, instalaciones y utillaje” por importe de 5.000,00€ que se financiará con la disminución de la siguiente aplicación 1321.121.01 “Complemento específico” por importe de 5.000,00€.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, de fecha 27 de agosto de 2022, emitida conjuntamente por el Alcalde y la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11.4 del Presupuesto Municipal del año 2022. En dicha solicitud se propone aumentar la aplicación 3381.215.00 “Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario” por importe de 27.000,00€, que se financiará con la disminución de las siguientes aplicaciones:

- o 3231.120.03 “Sueldos del grupo C1”: 3.200,00€
- o 3231.120.04 “Sueldos del grupo C2”: 2.700,00€
- o 3231.120.06 “Trienios”: 500,00€
- o 3231.121.00 “Complemento de destino”: 4.000,00€
- o 3231.121.01 “Complemento específico”: 8.400,00€
- o 3231.160.00 “Seguridad social”: 4.600,00€
- o 3341.160.00 “Seguridad social”: 2.000,00€
- o 3422.143.00 “Retribuciones otro personal”: 1.600,00€

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, de fecha 23 de agosto de 2022, emitida conjuntamente por el Alcalde y la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11.4 del Presupuesto Municipal del año 2022. En dicha solicitud se propone aumentar la aplicación 9203.216.00 “Reparación, mantenimiento y equipos para procesos información” por importe de 4.000,00€ que se financiará con la disminución de la aplicación 9201.121.01 “Complemento específico” por el mismo importe.

DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 220916 CERTIFICADO RA APROB MC Nº 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Z12T-LQJCB-S0E5G Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 16/09/2022 13:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/09/2022 15:07	ESTADO FIRMADO 20/09/2022 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1695562 3212T-LQJCB-S0E5G F99C7A3E1989E7E89F51D78CDD54F098BC7AA16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, de fecha 25 de agosto de 2022, emitida conjuntamente por el Alcalde y la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11.4 del Presupuesto Municipal del año 2022. En dicha solicitud se propone aumentar 9331.227.00 "Limpieza y aseo" por importe de 60.000,00€ que se financiará con la disminución de las siguientes aplicaciones:

- o 9201.120.03 "Sueldos del grupo C1": 10.000,00€
- o 9201.120.04 "Sueldos del grupo C2": 5.000,00€
- o 9201.120.06 "Trienios": 2.000,00€
- o 9201.121.00 "Complemento de destino": 8.000,00€
- o 9201.121.01 "Complemento específico": 10.000,00€
- o 9201.160.00 "Seguridad Social": 25.000,00€

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, de fecha 1 de septiembre de 2022, proveniente de la Concejala de Presidencia. En dicha solicitud se propone aumentar la aplicación 9431.763.00 "Transferencias a otras entidades locales" por importe de 210,00€ que se financiará con la disminución de la aplicación 9421.461.00 "Transferencias corrientes programación teatral" por el mismo importe de 210,00€

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, de fecha 6 de septiembre de 2022, proveniente de la Concejalía de Seguridad y Salud Pública. En dicha solicitud se propone aumentar las siguientes aplicaciones para aumentar las siguientes aplicaciones:

- o 1351.221.99 "Otros suministros": 1.000,00€
- o 3231.221.99 "Otros suministros": 875,00€
- o 3421.221.99 "Otros suministros": 1.250,00€

Se financiará con la disminución de las siguientes aplicaciones:

- o 1321.160.00 "Seguridad social": 1.000,00€
- o 3381.226.03 "Publicación en diarios oficial": 200,00€
- o 3381.227.00 "Trabajos realizados por otras empresas de limpieza y aseo": 550,00€
- o 3381.227.06 "Trabajos realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos": 500,00€
- o 3421.221.00 "Energía eléctrica": 875,00€

VISTO que dichas modificaciones de crédito, mediante transferencia, tienen lugar entre aplicaciones pertenecientes al mismo Área de gasto.

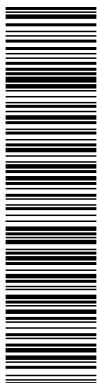
VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 15 de septiembre de 2022, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias, que se adjuntan por los centros gestores a las solicitudes, para acreditar su realización.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022

CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de

DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 220916 CERTIFICADO RA APROB MC Nº 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Z12T-LQJCB-S0E5G Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 16/09/2022 13:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/09/2022 15:07	ESTADO FIRMADO 20/09/2022 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1695562 3Z12T-LQJCB-S0E5G_F99C7A3E1989E7E89F51D78CDD54F098BC7AA16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal”.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, D^a María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11 de los presupuestos, según la cual “ Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

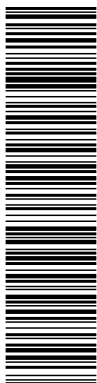
VISTO el informe de Intervención nº 597/2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, del expediente de modificación de créditos nº 21/2022 (2022/5873) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de gasto por importe de 104.335,00€ en el que se fiscaliza de conformidad con la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala delegada de Hacienda, D^a María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 21/2022 mediante transferencia de crédito por importe de 104.335,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1321.221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.000,00€	3.000,00€	9.000,00 €
1321.214.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O MATERIAL TRANSPORTE	6.484,77€	2.000,00€	8.484,77 €
1321.623.00	INVERSIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	0,00€	5.000,00€	5.000,00€
1351.221.99	O T R O S SUMINISTROS	2.000,00€	1.000,00€	3.000,00€
3231.221.99	O T R O S SUMINISTROS	6.041,07€	875,00€	6.916,07 €
3381.215.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MOBILIARIO	0,00€	27.000,00€	27.000,00 €
3421.221.99	O T R O S SUMINISTROS	6.860,01€	1.250,00€	8.110,01 €
9203.216.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O EQUIPOS PROCESOS DE	189.803,28€	4.000,00€	193.803,28 €

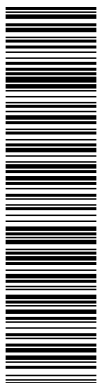


INFORMACIÓN				
9331.227.00	LIMPIEZA Y ASEO	341.695,51€	60.000,00€	401.695,51 €
9431.763.00	TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES LOCALES	10.910,00€	210,00€	11.120,00 €
			104.335,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1321.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	373.845,00€	- 5.000,00€	368.845,00€
1321.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	316.395,00€	- 6.000,00€	310.395,00€
3231.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.255,00€	- 3.200,00€	55,00€
3231.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	18.820,00€	- 2.700,00€	16.120,00€
3231.120.06	TRIENIOS	4.855,00€	- 500,00€	7.355,00€
3231.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	17.215,00€	- 4.000,00€	13.215,00€
3231.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	29.769,00€	- 8.400,00€	21.369,00€
3231.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	24.686,00€	- 4.600,00€	20.086,00€
3341.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	16.955,00€	- 2.000,00€	14.955,00€
3381.226.03	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	200,00€	- 200,00€	0,00€
3381.227.00	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE LIMPIEZA Y ASEO	21.200,00€	- 550,00€	20.650,00€
3381.227.06	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00	- 500,00€	0,00€
3421.221.00	ENERGÍA ELECTRICA	109.958,56	- 875,00€	109.083,26€
3422.143.00	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	79.975,00€	- 1.600,00€	78.375,00€
9201.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	46.805,00€	- 10.000,00€	36.805,00€
9201.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	54.480,00€	- 5.000,00€	49.480,00€

DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 220916 CERTIFICADO RA APROB MC Nº 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Z12T-LQJCB-S0E5G Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 16/09/2022 13:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/09/2022 15:07	ESTADO FIRMADO 20/09/2022 15:07



9201.120.06	TRINIOS	34.795,00€	- 2.000,00€	32.795,00
9201.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	113.990,00€	- 8.000,00€	105.990,00€
9201.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	212.635,00€	- 14.000,00€	198.635,00€
9201.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	287.940,00€	- 25.000,00€	262.940,00€
9421.461.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROGRAMACIÓN TEATRAL	7.500,00€	- 210,00€	7.290,00€
			- 104.335,00 €	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 21 dentro del presupuesto 2022, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2022, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 16 de septiembre de 2022

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO